

## MEMORIA DE PRESUPUESTOS 2010

*Que presenta esta Alcaldía-Presidencia con relación al Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2010 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1,a) del Real Decreto Legislativo 2/2004. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

Dado que el presupuesto de las Entidades Locales en su vertiente de gastos supone el empleo de recursos previstos en el capítulo de ingresos, y dada la situación heredada del último ejercicio cerrado (2008) que ha cumplido satisfactoriamente la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria -referida al equilibrio financiero tanto a corto como a largo plazo-, ha sido un esfuerzo hoy recompensado llegar al ejercicio 2010 con equilibrio financiero, por cuanto la diferencia entre los derechos reconocidos para el ejercicio en las Operaciones Corrientes de Ingresos y las Operaciones Corrientes de Gastos, más el capítulo IX de Operaciones de Capital, esto es, lo que conocemos como ahorro neto, da un superávit de 10,03 % (bien es cierto que este *superávit* contable no puede entenderse como ahorro bruto -diferencia entre los capítulos I a V de ingresos frente a los capítulos I, II y IV de gastos-). En todo caso el *ahorro bruto es en estos presupuestos de un 15,64%*, este porcentaje no es en sí un elemento de sostenibilidad financiera de la entidad local, pero es un concepto aceptado de cálculo para la capacidad financiera o la capacidad de endeudamiento.

Es éste un presupuesto real que cumple con las tres *reglas de oro de la literatura financiera*: aporta equilibrio financiero, mantiene la regla de seguridad con un fondo de maniobra para el normal desarrollo de la actividad pública y una tesorería que garantiza con sus recursos financieros las obligaciones a satisfacer.

Otro tanto se puede decir del Equilibrio Financiero a Largo Plazo, referido a nuestra actual deuda dispuesta y futura capacidad de endeudamiento. Teniendo en cuenta que ésta se obtiene entre la deuda pública viva y lo que damos en llamar nuestro Producto Interior Bruto (que no debe sobrepasar el 110% de los recursos propios liquidados en el ejercicio anterior), y habida cuenta que los ingresos corrientes, liquidados o devengados, en el ejercicio inmediatamente anterior (2008) supusieron 30.331.486.76€ (equivalente a nuestro PIB ordinario, sin operaciones de capital que financien inversiones), siendo la deuda dispuesta a la elaboración de estos presupuestos de 16.475.980.00 €, dan como resultado que una vez descontada la amortización de capital e intereses prevista para el ejercicio 2010, que le supone al presupuesto actual una carga financiera de 1.684.426.00 €, esto es un -14,5% que en el ejercicio anterior y un 5,60% sobre el estado de ingresos. Nuestra deuda pública se sitúa en un 51%, por debajo de lo que establece el pacto de Estabilidad y Crecimiento para la Unión Económica y Monetaria, constituyendo una carga anual del 5,52% sobre los ingresos corrientes, que es claramente soportable.

Otro dato relevante a tener en consideración en este presupuesto es el Capítulo I del Estado de Gastos que supone un 42,88% de los Ingresos Corrientes, subiendo porcentualmente un +1,82% con respecto al ejercicio anterior que llevaba acumulada una bajada de -6,5 puntos de los ejercicios anteriores. Aunque el dato no es significativo, la subida obedece a nuestra aportación a los planes de choque para paliar la situación actual de la bolsa del paro. No se cuantifica aquí el gasto estructural de personal que suponen los servicios públicos que se prestan a través del capítulo II y IV, por cuanto la carga está razonablemente suplida a través de las tasas. En todo caso el capítulo IV de gastos supone un 8,16% sobre el ingreso corriente, esto es un -3.82% % que el ejercicio anterior que ya acumulaba otros dos puntos menos de ejercicios anteriores,

consecuencia de nuestra salida progresiva de la Mancomunidad de Servicios del Jabalón (MANSERJA).

Los Gastos Corrientes en bienes y servicios (capítulo II) suponen un 33,32 % sobre el ingreso, un +4,42% que en 2009, consecuencia de la subida prevista de dos puntos en el IVA, la ya consolidada de la energía eléctrica, el combustible y la notable ampliación de servicios al ciudadano, como son los nuevos viales (Juan Pablo II, c/ Coñac, viales de San Pedro, etc.), los nuevos bulevares como Castilnuevo, Canal Avda. 1º de Julio, las nuevas instalaciones deportivas como el Polideportivo de la Virgen de la Cabeza y el Campo de Tiro, y Servicios como el Centro Ocupacional, Ampliación de Parque Empresarial Entrecaminos, Pabellón Ferial o el Centro de Iniciativas Empresariales. Por referenciar algunos.

Esta subida en los gastos corrientes no repercutirá en la presión fiscal sobre el ciudadano/a, ya que en las Ordenanzas aprobadas para el ejercicio 2010 se ha congelado la imposición tributaria consolidando la bajada de Impuestos y tasas heredadas de ejercicios anteriores como la rebaja del 19% en el Impuesto sobre los Vehículos durante el 2007 y congelación en el 2008/2009 y 2010; la eliminación de la tasa de basura a las personas jubiladas que vivan solas, la reducción de un 33% en la tasa de basura doméstica para 2009/2010 que ya bajó un 25% en 2008, acumulando para este ejercicio una bajada del 58% a pesar de que el servicio subió un +9% en el ejercicio anterior con respecto al 2008 (no obstante, a lo anteriormente apuntado, esta alcaldía no descarta su eliminación total u otra bajada parcial para el 2010 dependiendo de la presión fiscal que hemos de asumir con la puesta en marcha de la nueva Depuradora a principios de año y la entrada en servicio de las nuevas infraestructuras en el abastecimiento de agua en alta), la eliminación definitiva de los conocidos "Goterales" en el 2008, etc. Consolidar estas bajadas impositivas a pesar de la subida en el gasto corriente se hace posible gracias a que las grandes inversiones se realizan con aportaciones notorias de otras Administraciones. Ello nos ha dado un margen sustancial de recursos propios que han repercutido en el ciudadano en mayores prestaciones sociales y menos carga fiscal.

Con estas premisas el desglose del Presupuesto es:

a) ESTADO DE INGRESOS

**Operaciones Corrientes:**

Suman un total de **30.008.169,00 €** lo que supone un -2,90% que el ejercicio anterior consecuencia de la bajada que sufre nuestra participación en los tributos del Estado (que en el caso que nos ocupa se ve compensada por el aumento demográfico y la incorporación del 20% del Fondo estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010), y la caída de los Impuestos indirectos, tasas y otros ingresos que suponen un -62,66% con respecto al ejercicio anterior y que se compensan con el +7,71% de los Impuestos directos por nuevas altas y actualización del IBI.

**Operaciones de Capital:**

Suman **6.391.831,00 €** que suponen un -44,53% que el ejercicio anterior siendo la bajada más notoria la que se refiere a los posibles nuevos créditos (-48,26%), toda vez que la segunda fase del plan de tormentas está financiado en un 70% por otras administraciones.

b) ESTADO DE GASTOS

**Operaciones Corrientes:**

Suman **25.962.890,00 €** Lo que suponen un + 1,56% que el ejercicio anterior consecuencia de la subida del capítulo I (+1,82%) y C II (+4,42%), que se ven compensados con la bajada de los Gastos financieros en un -19,55% y el (- 3,82%) del C IV. por las razones apuntadas en la literatura anterior.

**Operaciones de Capital:**

Suman **10.437.110,00 €**, esto es un -38,11% con respecto al anterior ejercicio, consecuencia de la bajada en el C VI (-40,94%) toda vez que las inversiones del ejercicio anterior en un 50% aun se están ejecutando y las nuevas cierran el gran esfuerzo inversor realizado en el ejercicio 2009 (puntualmente el Plan de tormentas y las nuevas infraestructuras como el parque calle Amapola, Cerro San Blas, urbanizaciones en el casco urbano consolidado, ahorro energético, etc)

Es pues, éste, un Presupuesto sin déficit, que cubre sobradamente su financiación de inversiones locales al estar cubierta la financiación a largo y corto plazo. Nivelado con arreglo a criterios económicos y en el que **las Operaciones Corrientes consiguen un superávit por valor de 4.694.177,00 €**, Capitalizando la Hacienda Pública, sin socavar los servicios, ampliándolos en todos los casos y en particular los referidos en el capítulo VI.

Por lo expuesto se somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los mismos, así como sus Bases de Ejecución.

*Dado en Valdepeñas, a quince de Octubre, de dos mil nueve.*

**EL ALCALDE**  
**Jesús Martín Rodríguez**